



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y/O AMPLIACIÓN MENOR A 60 M2</b>				
DESCRIPCIÓN:				
ESCRITO OFICIAL, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE AUTORIZA EL INICIO DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN SEGÚN LOS PLANOS DEL PROYECTO, PREVIO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Conforme lo establecen los artículos 115 fracción V apartado a, d y f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 11 fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Art. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 3 y 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 5.1 fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32, 18.33, 18.34, 18.35, del Código Administrativo del Estado de México, 4.8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 77 y 133 del Bando Municipal de Rayón 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		VIGENCIA:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en ejecutar proyecto de obra nueva o realizar ampliación no mayor a 60 m <sup>2</sup> a una construcción previamente autorizada.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	ORIGINAL 1 ORIGINAL	COPIA(S) NO APLICA	Artículos 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Los requisitos anteriores son para corroborar información de proyectos de construcción, para la correcta expedición del documento, así como el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Lo anterior se anexa a un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICAL	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA ACTUALIZADO.	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
LICENCIA DE USO DEL SUELO VIGENTE	NO APLICA	1 COPIA		
EN CASO DE AMPLIACIÓN ANEXAR COPIA DE LICENCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.	NO APLICA	1 COPIA		
CROQUIS ARQUITECTÓNICO EN TAMAÑO OFICIO, DEJANDO UN ESPACIO EN LA PARTE DERECHA PARA SELLOS DE AUTORIZACIÓN.				
<b>PERSONAS MORALES</b>				
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	ORIGINAL 1 ORIGINAL	COPIA(S) 1 COPIA SIMPLE	Artículos 5.10 fracción VI, , 18.20, 18.21 inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Los requisitos anteriores son para corroborar información de proyectos de construcción, para la correcta expedición del documento, así como el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Lo anterior se anexa a un	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.	NO APLICA	1 COPIA SIMPLE		
RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA ACTUALIZADO.	NO APLICA	1 COPIA		





LICENCIA DE USO DEL SUELO VIGENTE EN CASO DE AMPLIACIÓN ANEXAR COPIA DE LICENCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE. CROQUIS ARQUITECTÓNICO EN TAMAÑO OFICIO, DEJANDO UN ESPACIO EN LA PARTE DERECHA PARA SELLOS DE AUTORIZACIÓN. CARTA PODER PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, EN SU CASO.	NO APLICA NO APLICA NO APLICA	I COPIA SIMPLE I COPIA I COPIA	expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL  CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO ESCRITURA PÚBLICA, RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) CESIÓN DE DERECHOS, Y/O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA ACTUALIZADO. LICENCIA DE USO DEL SUELO VIGENTE EN CASO DE AMPLIACIÓN ANEXAR COPIA DE LICENCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE. CROQUIS ARQUITECTÓNICO EN TAMAÑO OFICIO, DEJANDO UN ESPACIO EN LA PARTE DERECHA PARA SELLOS DE AUTORIZACIÓN.	ORIGINAL I ORIGINAL  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA	COPIA(S)  I COPIA SIMPLE  I COPIA SIMPLE I COPIA SIMPLE  I COPIA I COPIA SIMPLE  I COPIA	Artículos 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Los requisitos anteriores son para corroborar información de proyectos de construcción, para la correcta expedición del documento, así como el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Lo anterior se anexa a un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
<b>OTROS</b>			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 a 15 DÍAS NATURALES
VIGENCIA:	1 AÑO		
COSTO:	SE DETERMINA CON BASE A LOS M <sup>2</sup> QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE OBRA NUEVA O AMPLIACIÓN A UNA OBRA EXISTENTE.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	POR TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, NO SE DARÁ TRAMITE PARA OBTENER EL DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. SELENE MENDOZA MORALES	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA 22 DE OCTUBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	52360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:30 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			



01	717 1041339	N/A	N/A	desarrollo.urbano@rayon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Costo del trámite?			
RESPUESTA:		De acuerdo al Código Financiero del Estado de México es lo que se cobra, proporcionando la información de acuerdo a su solicitud de trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tiempo de respuesta?			
RESPUESTA:		El tiempo de respuesta es de 10 a 15 días naturales posteriores a la recepción de documentación y previo pago que corresponda.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	__26__ / __08__ / 2019__
P.D. ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO	ING. SELENE MENDOZA MORALES DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	